

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 438/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 071/13 de 08 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 008/13, denominada "Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo", ID 3447-11-LP13; Decreto Alcaldicio N° 371/13 de 13 de Febrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Fernando González Layí Constructora E.I.R.L., por la suma total de **\$55.366.667.-** Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 98 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 18 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo**", suscrito el 18 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, RUT 76.090.421-K, representada por don **Fernando González Layí**, RUT 5.732.087-7, ambos con domicilio en Arturo Fernández N° 1289, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$55.366.667.- (cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **98 (noventa y ocho) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 008/13, denominada "**Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo**", ID 3447-11-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA FERNANDO GONZÁLEZ LAYÍ E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$55.366.667.- (cincuenta y cinco millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) la suma de **\$38.197.652.-** a la cuenta N° **114.05.78.**, del Presupuesto Municipal vigente.
- -) la suma de **\$17.169.015.-** a la cuenta N° **215.31.02.004.002.**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social J.V. 11 de Marzo**", a la Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

DOM

Encargado Portal

18 de Febrero de 2013.

CARTA GARANTÍA

FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA EIRL., informa que el documento DEPÓSITO A LA VISTA , emitido por el BANCO DE CHILE con fecha de 18 de Febrero de 2013 en IQUIQUE, con la numeración de 12934592 , por la cantidad de \$ 2.326.330 (dos millones trescientos veinte y seis mil trescientos treinta pesos) , la cual corresponde a la garantía " FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO " la cual exige las bases de la Propuesta Publica N° 008/ 2013. " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL J.V. 11 de MARZO" El ID de Mercado Publico es 3447-11 - LP13 La Orden de Compra N° 3447- 512- SE13 Desde ya gracias



Fernando Gonzalez Layi
Representante Legal



Banco de Chile

12934592

CAPTACIONES A LA VISTA

OFICINA 428 CUENTA 2600100 N° OPERACION 000028-8

*****2.326.330.-
\$

FECHA DE EMISION
18/02/2013

TOMADOR
FERNANDO GONZALEZ LAYI CONSTRUCTORA E.I.R.L

GLOSA:

*****2.326.330.-
\$

Banco de Chile
DEPOSITO A LA VISTA

OFICINA 428 CUENTA 2600100 N° OPERACION 000028-8

Nominativo 001-0016
428
Febrero 2013

OF. IQUIQUE SUR 18 DE DE

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

EL BANCO DE CHILE PAGARA A

DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS

LA CANTIDAD DE TREINTA PESOS *****

PESOS M/L.

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALOR EN DEPOSITO

LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUAL QUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 2.326.330.-

SECCION

P. BANCO DE CHILE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl.

ANMF - INT FORM. 27471